

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 10 de enero de 2000.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Víboras, núm. 16.086. (PP. 1722/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Francisco Javier Molina López, don Antonio García Berrido y don Miguel Angel Suárez Urbón, se solicita Permiso de Investigación de quince cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, ofitas, calizas, yesos y minerales metálicos, nombrado Víboras, núm. 16.086, sito en los parajes conocidos como Juan Gil, Vado Jaén, Llanos del Molino, La Torre, Cerro Camacho, el Pontón y Cortijo de la Torre, de los términos municipales de Alcaudete y Martos (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	04° 03' 40" W	37° 39' 00" N
Vértice V2	04° 03' 40" W	37° 38' 00" N
Vértice V3	04° 05' 40" W	37° 38' 00" N
Vértice V4	04° 05' 40" W	37° 38' 40" N
Vértice V5	04° 04' 40" W	37° 38' 40" N
Vértice V6	04° 04' 40" W	37° 39' 00" N
Vértice V1	04° 03' 40" W	37° 39' 00" N

Quedando así cerrado un perímetro de quince cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 29 de marzo de 2000.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 1681/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 1 de junio de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Lafarge Asland, S.A., con domicilio en Córdoba, Avenida Agrupación Córdoba, 15, C.P. 14014, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Cerro de San Antón», para recursos de la Sección C), en el término municipal de Luque, de esta provincia, con una extensión superficial de 11 cuadrículas mineras a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.947.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp	4° 15' 00"	37° 35' 20"
1	4° 14' 00"	37° 35' 20"
2	4° 14' 00"	37° 34' 20"
3	4° 15' 20"	37° 34' 20"
4	4° 15' 20"	37° 35' 00"
5	4° 15' 00"	37° 35' 00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 2 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 1680/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de junio de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Aridos y Hormigones El Castillo, S.A., con domicilio en Alcolea-Córdoba, C/ Dehesilla del León, s/n, C.P. 14610, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Estrelli», para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Córdoba, Villafranca de Córdoba y El Carpio, de esta provincia, con una extensión superficial de 175 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.944.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que

se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida, definitivamente, dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 42' 00	37º 55' 00"
1	4º 35' 00	37º 55' 00"
2	4º 35' 00	37º 57' 40"
3	4º 32' 00	37º 57' 40"
4	4º 32' 00	37º 58' 00"
5	4º 31' 20	37º 58' 00"
6	4º 31' 20	37º 55' 00"
7	4º 34' 20	37º 55' 00"
8	4º 34' 20	37º 54' 00"
9	4º 39' 20	37º 54' 00"
10	4º 39' 20	37º 53' 20"
11	4º 42' 00	37º 53' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 19 de junio de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación para el Fomento Agrario y Cinegético (AFAC)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del sector agrario y cinegético.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran don José Martín Díaz, en su calidad de Presidente, don Antonio Chamorro Gómez como Vicepresidente, y don José Manuel Martín Reyes, don José Ignacio Lira Naranjo y doña Asunción Reyes Rey como Vocales de la citada Asociación. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Cazalla de la Sierra (Sevilla) el día 10 de abril de 2000.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 10,30 horas del día 20 de junio de 2000, han sido depositados los Estatutos de la Organización Sindical denominada «Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía -APIA-».

Como firmantes del Acta de Constitución de la citada organización figuran: Don Emilio Lechuga Gallego, don Fernando Haya Segovia, don Gabriel Álvarez Vázquez y don Ramón Martí Solano, como Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la citada Asociación. El acuerdo de constitución se adoptó en Sevilla el pasado día 22 de enero de 2000.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 19 de junio de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones de Empresas de Informática y Telemática de Andalucía (FIA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del sector de la Informática.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran don José Antonio García Losada, en su calidad de Presidente, don Julián Tapiador Martínez como Vicepresidente 1.º, don Manuel Atencia Sanz como Vicepresidente 2.º, don Juan Carlos Vichera Carrasco como Secretario, don Jose Carlos Rosel Luna como Tesorero, y José. I. Díaz Rodríguez como Vocal de la citada Asociación. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 6 de abril de 2000.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 26 de junio de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresarios de Máquinas Recreativas en Salas de Bingos (Operabin)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del sector de Salas de Bingo.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran don Ignacio Benítez Andrade, don Angel Tejedor Heras, don Roberto Delso Matud, don Juan Rodríguez García, don Valentín Coruña Pérez, don Miguel Angel Daroca Gómez, don Manuel Moyano Hurtado, don Fernando Henar Pérez y doña M.ª Carmen Vázquez Antequera.